NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO N.G. CAÑARTE A. NOTARIO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A. POR LA DE ECUAVIA S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-.

CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de marzo del año dos mil cinco, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **JAIME CUCALON DE ICAZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Ejecutivo, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.**, en su calidad de Gerente-Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de marzo del dos mil cinco, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta que se insertan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura pública de Cambio de denominación y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Denominación y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece al

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor JAIME CUCALON DE ICAZA, en su calidad de Gerente-Representante Legal de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de marzo del dos mil cinco, conforme consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAVIA" (AGENCIAS) C .LTDA., con un capital social de CIEN MIL SUCRES; **B)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día once de mayo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de julio de mil novecientos setenta y seis, se reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía; **C)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES y se reformó parcialmente el Estatuto Social; **D)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil,

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Abogado Germán Castillo Suárez, el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se amplió el objeto social y se reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía "ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA.; **E)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y se reformó parcialmente el Estatuto Social; **F)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES y se reformó parcialmente el Estatuto Social; **G)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiséis de enero del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de junio del dos mil uno, se instrumentó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del importe del actual capital social y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; **H)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día quince de febrero del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

cantón Guayaquil el once de junio del dos mil tres, se instrumentó la transformación de la sociedad "ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA. de compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima, adoptando la denominación de **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.** y reforma parcial del Estatuto Social; e, **I)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.**, en sesión celebrada el tres de marzo del dos mil cinco resolvió por unanimidad de votos, cambiar el nombre de la compañía por el de ECUAVIA S.A. y, consecuentemente reformar el Artículo primero del Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Jaime Cucalón de Icaza, en su calidad de Gerente-Representante Legal de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de marzo del dos mil cinco, declara bajo juramento: **UNO.-** Que se cambia el nombre de la compañía que actualmente se denomina **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.** por el de **ECUAVIA S.A.**; **DOS.-** Que como consecuencia de la declaración anterior, queda reformado el artículo primero del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha tres de marzo del dos mil cinco, la cual se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante.; y, **TRES**.- Que la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.** no es ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.**, de fecha tres de marzo del dos mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.

En Guayaquil, a los tres días del mes de marzo del dos mil cinco, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, edificio INDUAUTO, piso 16, oficina No. 1604, a las 10H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Ingeniero Carlos Estrada Estrada y actúa como Secretario de la misma, el Gerente de la compañía, señor Jaime Cucalón de Icaza.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1.- La compañía **VOLTERRA INTERNATIONAL BUSINESS CORP,** representada por su Apoderado Especial, señor Abogado ROBERTO FALCONI PEET, propietaria de noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho **(99.998)** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una de ellas;

2.- El Ingeniero **RICARDO ESTRADA ESTRADA**, por sus propios derechos, propietario de una **(1)** acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos; y,

3.- El señor **MIGUEL NEVAREZ YCAZA**, por sus propios derechos, propietario de una **(1)** acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 4,000.oo)**, dividido en cien mil **(100.000)** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto único del orden del día, del cual todos los accionistas han sido debidamente informados.

Inmediatamente, toma la palabra el señor accionista RICARDO ESTRADA ESTRADA, quien propone a la sala se cambie la denominación social de la compañía que actualmente es "ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A., por la de ECUAVIA S.A.

Ab. Nelson Gutiérrez Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1.- CAMBIAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, QUE ACTUALMENTE ES "ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A. , por el de ECUAVIA S.A.

2.- COMO CONSECUENCIA DE LO RESUELTO ANTERIORMENTE, REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL CUAL TENDRÁ COMO NUEVO TEXTO EL QUE SIGUE A CONTINUACIÓN:

"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina **ECUAVIA S.A** , la misma que se rige por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los reglamentos que se expidieren. "

3.- AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA EL CAMBIO DE NOMBRE Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, Y PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SU LEGAL APROBACIÓN Y EFECTO.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad. **f) p. Volterra International Business Corp., Ab. Roberto Falconi Peet, Apoderado Especial; f) Ing. Ricardo Estrada Estrada; f) Sr. Miguel Nevárez Ycaza; f) Ing. Carlos Estrada Estrada, Presidente; f) Sr. Jaime Cucalón de Icaza, Secretario.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 3 de marzo del 2005.

SR. JAIME CUCALON DE ICAZA
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

ECUAVIA (AGENCIAS) S.A.

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2003

Señor
JAIME CUCALON DE YCAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAVIA (AGENCIAS) S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el desempeño de sus funciones **le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.**

La compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, el 16 de Octubre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Enero de 1976 de fojas 52 a 71, número 14 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 29 del Repertorio.

"ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA., se transformó en Sociedad Anónima adoptando el nombre de **ECUAVIA (AGENCIAS) S.A.** y reformó integralmente su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 15 de Febrero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de Junio del 2003, de fojas 69.373 a 69.392, número 10.243 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.453 del Repertorio.

Atentamente,

ING. CARLOS ESTRADA ESTRADA
Director Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE** que antecede. Guayaquil, 1 de Septiembre del 2003

SR. JAIME CUCALON DE YCAZA
C.C. 091024199-1

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE,*** *de la compañía* ***ECUAVIA (AGENCIAS) S.A.,*** *a favor de* ***JAIME CUCALON DE YCAZA,*** *de fojas* ***118.787 a 118.789,*** *Registro Mercantil número* ***17.485,*** *Repertorio número* ***26.488****.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil tres.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 72294
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091024199-1

CUCALON DE ICAZA JAIME BARTOLOME
NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO
07 SEPTIEMBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0002 00167 M
TOMO PAG. ACTA SEXO
GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION 1965

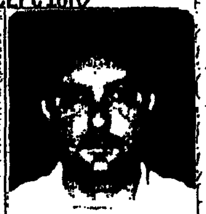

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3344V2244
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO LIA PILAR YCAZA BOLONA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
GENARO CUCALON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ICAZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 25/06/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/06/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0448531

POLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0012
NUMERO

0910241991
CEDULA

CUCALON DE ICAZA JAIME BARTOLOME
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO

cinco; y, **DOS.-** Nota de nombramiento del Gerente-Representante Legal de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.** debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil cuatrocientos trece.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el nombramiento de Gerente de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.**, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.** celebrada el tres de marzo del dos mil cinco. Leída que fue esta Escritura Pública de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. "ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A.
RUC. 0990268770001

JAIME CUCALON DE ICAZA
C.C. 091024199-1
C.V. 10-0012

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A. POR LA DE ECUAVIA S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO DOS SIETE CERO NUEVE, DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

L I C E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, ENCARGADO .- DOY FE: Que tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al dieciseis de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco, de la RESOLUCION No. 05-Q-DIC-008709, emitida por el señor abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E), el seis de Mayo del dos mil cinco, mediante la cual se APRUEBA el cambio de denominación de la Compañía ECUAVIA (AGENCIAS) S. A., por la de ECUAVIA S.A., y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento público que antecede.- Guayaquil, seis de Junio del año dos mil cinco.-

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA (E)

00000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 05-G-DIC-0002709,** dictada el **6 de Mayo del 2.005**, por la **Intendente de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **ECUAVIA (AGENCIAS) S.A.** por la de **ECUAVIA S.A.** y Reforma del Estatuto, de fojas **54.516** a **54.530**, número **10.410** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.303** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Junio del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 167864
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: